

Super Oferta Semana Santa

Estancia en Venecia

4 DÍAS DESDE 599€
 (Precio final con tasas aéreas y carburante incluidas)

**Del 14 al 17 de Abril
Desde Madrid**
14 Abril.- Madrid - Venecia

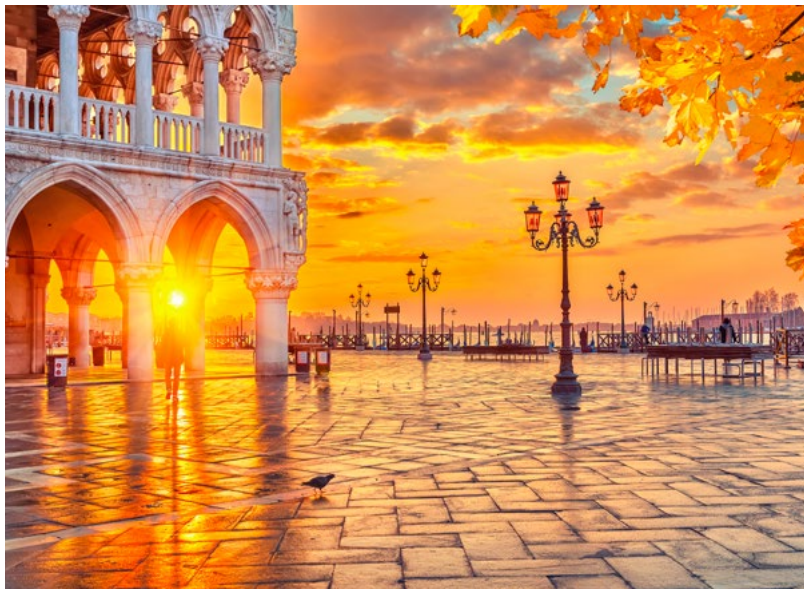
A la hora prevista, salida en vuelo regular a Venecia. Llegada y traslado al hotel. Alojamiento.

15 al 16 Abril.- Venecia (ad)

Desayuno. Días libres en régimen de alojamiento y desayuno para conocer esta bella ciudad. Posibilidad de realizar visitas opcionales. Alojamiento.

17 Abril.- Venecia – Madrid

Desayuno. Traslado al aeropuerto para salir en vuelo de regreso. Llegada, fin del viaje y de nuestros servicios.


PRECIOS POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE CON TASAS

Hoteles	Doble	Sup. Indiv.
Russott 4*	599	94
All Angelo 4*	789	236
Carlton & Grand Canal 4*	819	304
Cavalletto & Doge 4*	829	266

VUELOS Y HORARIOS PREVISTOS (SUJETOS A MODIFICACIÓN)

	FECHA	DE	A	CIA	Nº	SAL	LLE
IBERIA	14-abr	MAD	VCE	IB	3242	08:45	11:10
	17-abr	VCE	MAD	IB	3245	18:50	21:30

El Precio Incluye

Billetes de avión en vuelo regular. Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto. Alojamiento y desayuno en hoteles previstos ó similares según opción seleccionada en habitación doble con baño ó ducha . Facturación de 1 maleta por pasajero. Seguro de viaje Mapfre Asistencia. Tasas de aeropuerto y suplemento de carburante: 60 (sujetas a modificación).

No incluye

Servicios no indicados en programa. Tasas de alojamiento, las cuales deberán ser abonadas por los pasajeros directamente en los hoteles (aproximadamente 4€ por persona y noche). Seguro opcional de asistencia Plus: 15€. Seguro opcional de cancelación clásico: 25€; clásico + covid 19: 55€.

Notas importantes

Viaje sujeto a condiciones generales y especiales de anulación indicados en folleto Mapa Tours vigente. Plazas limitadas. Oferta válida para reservas a partir del 25/03/2022.

SEGURO DE VIAJE MAPFRE ASISTENCIA - COVID 19

En nuestros seguros de inclusión o en el opcional de asistencia en viaje no se excluyen las epidemias y/o pandemias en lo que se refiere a las garantías de Asistencia en Viaje, como son los gastos médicos, prolongación de estancia, repatriación sanitaria, etc. Por tanto, si un Asegurado precisara asistencia médica por presentar síntomas o cayera directamente enfermo en destino, los gastos en que incurriera estarían cubiertos hasta el límite expresado en la garantía de "Gastos Médicos o Asistencia Sanitaria" al igual que los PCR's o cualquier otra prueba específica que médicamente le prescribieran. También estaría cubierta la "Prolongación de Estancia", en una hipotética cuarentena que médicamente le prescribieran y la repatriación sanitaria.

